DCP-02 (ANEXO 77)

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

11/04

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005919-NORMA EUGENIA OLIVARES GUZMAN
DOMICILIO CANUTO GUERRERO; NO. EXT. MANZANA 2 LOTE 3; ENTRE AVENIDA LUIS DONALDO COLOSIO Y CALLE GALEANA; SAN JOSÉ; CP. 24040
CODIGO POSTAL 24040 **TELEFONO** 044 981 111 3359

ORDEN DE SERVICIO

09/04/2025
OSV-0390
RV0331-0014
RV0331-0014 - 11/03/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD 31-SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
OBSERVACIONES .

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir **METODO DE PAGO** PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días **GARANTIA MANO DE OBRA** 30 Días **PLAZO DE ENTREGA** 3 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DHN-907-A **SERIE** 5KBYF6895GB804959 **LINEA** CAMIONETA
MODELO 2016 **CILINDROS** 6 **KILOMETRAJE** 199997
DESCRIPCIÓN HONDA PILOT VAN TRASM. AUT
LITRAJE 3.5 **DISEÑO MOTOR** GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						**$3,870.00**
0024	ACEITE 15W40 MULTIGRADO PARA MOTOR A GASOLINA DE 946 ML	PIEZA	CASTROL	6	$195.00	$1,170.00
0028	LIMPIADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	ECOM	1	$120.00	$120.00
0135	ACEITE MERCON V (TRANSMISION AUTOMATICA) DE 946 ML	PIEZA	MOTORCRAFT	8	$305.00	$2,440.00
0159	LIMPIADOR DE INYECTORES PRESURIZADO DE 400 ML	PIEZA	ECOM	1	$140.00	$140.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$3,400.00**
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	$120.00	$120.00
0007	FILTRO DE AIRE	PIEZA	INTERFIL	1	$295.00	$295.00
0457	BUJIAS PUNTA DE PLATINO	PIEZA	NGK	6	$125.00	$750.00
4144	FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISION CVT	PIEZA	HONDA	1	$1,980.00	$1,980.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
4967	ARANDELA DE TAPON DE CARTER DE LA TRANSMISION AUTOMATICA	PIEZA	HONDA	1	$255.00	$255.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						**$1,800.00**
0376	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/ESCANEO, CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE , BUJIAS DE ENCENDIDO, LIMPIEZA DE CUERPO ACELERACION Y LIMPIEZA DE LOS INYECTORES	SERVICIO	NA	1	$900.00	$900.00
2231	CAMBIO DE ACEITE, FILTRO DE ACEITE DE TRANSMISIÓN CVT Y ARANDELA DE TAPON DE CARTER DE LA TRANSMISION AUTOMATICA	SERVICIO	NA	1	$900.00	$900.00

SUBTOTAL	$9,070.00
IVA	$1,451.20
RESICO	$0.00
TOTAL	$10,521.20

(SON: DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 20/100 M.N)

Cadena Original : |03|31||OSV-0390|5919|105212000|09042025|28|86|

Cadena Encriptada : DUk5N1liCxdedNHVC04T71m2Hpx0UI3rXlnSrrFYPtYuNby3WB7VAu1JOo0coVgR

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

09/04/2025
OSV-0390
RV0331-0014

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111103311511BA037000E010007802150N111A3551	$2,088.00
2111103311511BA037000E010007802150N111A2612	$4,489.20
2111103311511BA037000E010007802150N111A2961	$3,944.00
	$10,521.20

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la dministración Pública del Estado de Campeche; **los servicios contemplados en la misma**, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo eñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y articulo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	1 - RECURSOS FISCALES (ESTATALES)
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FISCALES DEL EJERCICIO ACTUAL (INGRESOS PROPIOS)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.
a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de $50,000 pesos hasta $100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

09/04/2025
OSV-0390
RV0331-0014

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre ADRIAN MOGUEL

Fecha 10/04/25

Firma

Cargo ANALISTA

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR